

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

CONCURSO “PROYECTOS CONCURSABLES MINEDUC PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ‘A CONVIVIR SE APRENDE’, EN SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA 2026-2027”

Santiago 17 de marzo 2026

Nº	PREGUNTAS AL CONCURSO	RESPUESTAS
1	¿Una misma institución puede presentar propuestas para más de un Servicio Local de Educación Pública en el mismo concurso?	Sí, las Bases Administrativas permiten que una institución postule a uno o más SLEP, presentando un proyecto distinto por cada uno.
2	En caso de postular a varios SLEP, ¿es posible que una institución se adjudique más de un proyecto si obtiene los puntajes necesarios en los respectivos territorios?	Sí, una institución puede adjudicarse más de un SLEP si sus propuestas obtienen los puntajes necesarios. Cada SLEP tendrá una sola institución adjudicataria.
3	En el caso de adjudicarse más de un SLEP, ¿puede el mismo investigador/a responsable liderar más de un proyecto simultáneamente?	Sí, las postulaciones se realizan por SLEP, es decir, por cada SLEP es una postulación. Los equipos pueden ser los mismos, comprendiendo cumplir con lo estipulado en las Bases Administrativas.
4	Si una institución presenta propuestas para distintos SLEP, ¿pueden algunos integrantes del equipo participar en más de	Sí, las postulaciones se realizan por SLEP, es decir, por cada SLEP es una postulación. Los equipos pueden ser los mismos, comprendiendo cumplir con lo estipulado en las Bases Administrativas.

	una propuesta o se espera que los equipos sean completamente distintos?	
5	¿Los gastos de transporte o traslado de profesionales hacia establecimientos educacionales u otras actividades del proyecto pueden ser considerados como gastos financiables dentro del presupuesto?	Sí, siempre que correspondan a actividades del proyecto, debidamente justificada, no traslados habituales, y cuenten con validación previa de la contraparte ministerial y sean gastos justificados según manual de rendiciones ministerial
6	Alcance del componente de desarrollo de capacidades. Considerando que las bases no especifican un número mínimo de sesiones para este componente, ¿qué tipo de actividades o productos se espera que contemple el desarrollo de capacidades?	a) Las Bases Administrativas en el numeral 8.3 sí definen explícitamente el alcance y las actividades mínimas que debe contemplar el componente de desarrollo de capacidades para la sostenibilidad. Levantamiento de información que permita priorizar los contenidos y capacidades a trabajar en este componente. Esta acción considera el desarrollo de un proceso sistemático de levantamiento y análisis de información orientado a identificar brechas, fortalezas y necesidades de desarrollo de capacidades. Para ello, se deben utilizar estrategias mixtas de recopilación de información, tales como revisión documental, aplicación de instrumentos de autoevaluación, entrevistas semiestructuradas y/o espacios de diálogo con actores claves. b) Elaboración de un plan de trabajo para el desarrollo de capacidades para los niveles de liderazgo intermedio, a partir del levantamiento de información, con indicadores de logro. A partir de los resultados del levantamiento de información, se debe elaborar un plan de trabajo orientado al fortalecimiento de capacidades de los liderazgos intermedios, que defina objetivos claros, contenidos priorizados, estrategias metodológicas, cronograma de implementación e indicadores de logro. El

		plan debe incorporar indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan monitorear el avance en el desarrollo de capacidades, tales como niveles de apropiación del enfoque, mejoras en la coordinación interinstitucional, fortalecimiento de prácticas de acompañamiento y toma de decisiones basadas en evidencia. Asimismo, considerará mecanismos de retroalimentación y ajuste, con el fin de asegurar su pertinencia territorial y su contribución efectiva a la sostenibilidad del programa en el tiempo. c) Realización de 2 (dos) instancias de desarrollo de capacidades presenciales y en modalidad de talleres participativos anuales¹, para los equipos de las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación, los Departamentos Provinciales de Educación, y los Servicios Locales de Educación Pública de la región. Cada instancia deberá ser de una duración mínima de tres (3) horas cronológicas, debe considerar un lugar adecuado, así como servicio de alimentación u otras condiciones para la adecuada implementación de las sesiones. d) Realizar 1 (una) instancia anual de trabajo con los liderazgos intermedios con foco en el análisis y elaboración de planes para la sostenibilidad del programa en los SLEP. Esta actividad contempla la realización de una instancia anual de trabajo con los liderazgos intermedios de los Servicios Locales de Educación Pública, orientada al análisis crítico del estado de implementación del programa A Convivir Se Aprende y a la elaboración o fortalecimiento de planes de sostenibilidad a nivel local.
--	--	--

¹ Se considera Anual a 12 meses calendario.

7	Se solicita en formato editable las bases administrativas y anexos del concurso "Proyectos concursables MINEDUC para la implementación del programa " A Convivir se Aprende, en Servicios Locales de Educación Pública 2026-2027"" siendo el REX 01134 con fecha 4/03/2026.	Se adjuntan anexos en Word, ver plataforma https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/
8	¿Existe una dedicación mínima, expresada en horas o jornada, requerida para el/la Investigador/a Responsable del proyecto?	Las Bases Administrativas no establecen criterios respecto de la cantidad de horas o dedicación exclusiva de cada integrante del equipo de trabajo, sin embargo, esta debe ser pertinente a la naturaleza del proyecto.
9	En caso de que una misma universidad se adjudique más de un SLEP, ¿una misma persona puede ejercer como Investigador/a Responsable en más de un proyecto simultáneamente?	Si, las postulaciones se realizan por SLEP, es decir, por cada SLEP es una postulación. Los equipos pueden ser los mismos, comprendiendo cumplir con lo estipulado en las Bases Administrativas.
10	¿El rol de Investigador/a Responsable puede incluir funciones de ejecución técnica directa, además de la supervisión general del proyecto?	Sí, las Bases Administrativas lo definen como responsable de la implementación, lo que permite incluir funciones técnicas además de la supervisión.
11	¿El/la coordinador/a de SLEP puede desempeñar ese rol en más de un SLEP simultáneamente?	Si, las postulaciones se realizan por SLEP, es decir, por cada SLEP es una postulación. Los equipos pueden ser los mismos, comprendiendo cumplir con lo estipulado en las Bases Administrativas.
13	¿Se consideran admisibles perfiles profesionales de disciplinas distintas de educación o ciencias sociales,	No, las Bases Administrativas exigen formación explícita para cada cargo estipulado en el numeral 9. Equipo de Trabajo.

	siempre que acrediten experiencia pertinente en convivencia escolar, violencia escolar, bienestar socioemocional o acompañamiento a comunidades educativas?	
14	¿Existe un número máximo de profesionales adicionales que puedan incorporarse al equipo del proyecto?	No, las Bases Administrativas no establecen un número máximo de profesionales adicionales que puedan incorporarse al equipo del proyecto. Lo que sí, se define es un mínimo obligatorio de conformación del equipo.
15	Respecto de las 8 sesiones anuales de redes territoriales, ¿estas deben organizarse por comuna o por SLEP? En caso de que un SLEP incluya más de una comuna focalizada, ¿pueden agruparse participantes de distintas comunas en una misma sesión?	Considerando que el programa se implementa en el marco de los SLEP y promueve el trabajo colaborativo y el intercambio de experiencias, se requiere organizar las sesiones a nivel de SLEP, incluyendo la participación conjunta de actores de distintas comunas en una misma instancia.
16	¿Las sesiones de redes territoriales deben desarrollarse obligatoriamente de manera presencial o pueden implementarse también en modalidad híbrida o virtual?	Las Bases Administrativas permiten adecuaciones de modalidad en ciertos contextos (por ejemplo, zonas extremas o contingencias). Sin embargo, para ello se requiere: Justificar, metodológicamente la modalidad determinada. Y validarla con la contraparte técnica del MINEDUC.
17	En relación con los literales 8.1.c y 8.1.e de las bases, ¿podrían precisar su diferencia operativa, para efectos de planificación y ejecución del componente?	8.1.c refiere a la gestión de redes; 8.1.e a la planificación y ejecución de sesiones. Es decir, gestión vs implementación operativa.
18	Respecto de las 5 sesiones anuales de acompañamiento por establecimiento, ¿estas deben ser presenciales obligatoriamente o pueden combinarse con sesiones	Presenciales. Además, posterior a la adjudicación, estas sesiones se coordinan con la contraparte técnica del Ministerio de Educación, y con ella se ven las posibles excepciones en la modalidad.

	remotas? Asimismo, ¿existe una duración mínima esperada para cada sesión?	Se entenderá por sesión actividades que tengan una duración de, al menos 1 hora y media horas cronológicas. Además, según coordinación con contraparte Ministerial, se podrá realizar un máximo de dos sesiones de acompañamiento en un mismo día con cada establecimiento.
19	¿El acompañamiento focalizado debe dirigirse principalmente al equipo de gestión y convivencia del establecimiento, o se espera además trabajo directo con la comunidad educativa ampliada?	El acompañamiento focalizado del programa se orienta principalmente al fortalecimiento de los equipos de gestión y convivencia escolar, en tanto actores clave para liderar los procesos de mejora institucional. Sin embargo, este no se limita a un trabajo exclusivo con dichos equipos, sino que se concibe desde un enfoque de escuela total, incorporando de manera activa a la comunidad educativa ampliada. En este sentido, el acompañamiento contempla instancias de diagnóstico participativo, diseño conjunto de planes de acción e implementación de estrategias que involucran a docentes, asistentes de la educación, estudiantes y otros espacios formales como el Consejo Escolar, promoviendo así procesos de cambio sostenibles y contextualizados en cada establecimiento.